



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0005/2026**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 2 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Expte. N° MN-0892-02102102-7 y el Acta N° 131 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal del Mercado Norte;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **“CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 0001/2026 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 15, 25 A Y 28 DEL E.A.M.M.N.”**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de la Ordenanza 11.967 de fecha 20 de septiembre de 2011;

Que, según reza el art. 8° del Anexo II de la Ordenanza anteriormente citada, resulta necesaria la creación de una Comisión Técnica de Pre- adjudicación, que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria, así como la elaboración y entrega de un informe no vinculante al E.A.M.M.N. previo a la adjudicación al oferente seleccionado;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE


RESUELVE

Art. 1°: Créase una Comisión Técnica de Pre-adjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la **“CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0001/2026 PARA LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS N° 15, 25 A Y 28 DEL E.A.M.M.N.”** la que estará integrada por Sergio

PETROCCHI (Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad de la Municipalidad de Santa Fe), Jorge LAUZE (Subsecretario de Industria, Comercio e Inversiones de la Municipalidad de Santa Fe), y Diego BUSANICHE (Asistente Profesional de la Secretaría de Producción y Empleo de la Municipalidad de Santa Fe).-

Art. 2°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar al EAMMN la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 3°: Cumplimentado, archívese.-



Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente